

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Planificación tributaria

Análisis para minimizar la carga impositiva para el año 2020

Empresa: A.J. & J.A. Redolfi S.R.L

Autor: Serrano, Sandra Estefanía

Legajo: CPB04938

DNI: 33.622.192

Director de TFG: Ortiz Bergia Fernando

Argentina, noviembre 2020

Índice

| | |
|--|-----------|
| Introducción..... | 3 |
| Análisis de situación | 6 |
| <i>Descripción de la situación</i> | <i>6</i> |
| <i>Análisis de contexto</i> | <i>9</i> |
| <i>Diagnóstico Organizacional.....</i> | <i>11</i> |
| Marco Teórico..... | 14 |
| Diagnóstico y discusión | 17 |
| <i>Declaración del problema</i> | <i>17</i> |
| <i>Justificación de la relevancia del problema</i> | <i>17</i> |
| <i>Por qué es relevante resolver el problema</i> | <i>17</i> |
| Plan de Implementación | 19 |
| <i>Objetivo General</i> | <i>19</i> |
| <i>Objetivos Específicos.....</i> | <i>19</i> |
| Conclusión y recomendación | 28 |
| Bibliografía..... | 30 |

Resumen

El presente Trabajo Final de Grado tuvo como finalidad determinar una apropiada planificación tributaria para el año 2020 de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L con el objetivo de minimizar la carga impositiva, aprovechando los beneficios fiscales que provee la Legislación Tributaria Argentina.

En primera instancia se realizó un diagnóstico organizacional valiéndose del análisis FODA lo que permitió detectar que una de las notables debilidades que atravesaba se enfocaba en términos impositivos y tributarios, por no aplicar una herramienta de planificación que le permita lograr ahorros fiscales, minimizar sus tributos o acceder a los beneficios de diferimiento impositivo.

Se concluyó en base a lo estudiado y se determinó ciertas recomendaciones para que la empresa A.J. & J. A. Redolfi S.R.L con la implementación de esta herramienta de planificación tributaria pueda aprovechar las alternativas legales vigentes como así también los beneficios que originan para mejorar su gestión y aumentar su rentabilidad.

Palabras claves: Planificación; beneficios; ahorros fiscales

Abstract

The following project wants to decide the correct tax planning for 2020 of A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. The main object is decrease taxes, improving benefits wich argentine legislation gives.

At the beginning a S.W.O.T. analyzes allowed detect one of the main wekness wich was, not to handle any key of planning at all in taxes terms.

This is an advantage for a company, to saving in matter of taxes.

The conclusion was after analyzes and know the way to work of this company gave certain recomendation for A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, wich was handle the taxes planning tool. In this case the advantage to use this tool brings benefits and increase savings.

Key words: planning; profits; tax saving

Introducción

Actualmente la economía Argentina se encuentra marcada por una inestabilidad política, cambiaria y fiscal. Ante esta situación requiere vital importancia para las empresas la búsqueda continua de implementar una adecuada planificación tributaria para disminuir la carga impositiva dentro de los límites legales, y comprender el impacto que tiene la misma en el marco para la toma de decisiones, en el uso de los recursos y en la definición de las prioridades.

El objetivo de este trabajo es elaborar una propuesta de planificación tributaria que permita minimizar el impacto fiscal dentro de la legalidad, dado que las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones, sanciones, sino también por beneficios fiscales que pueden ser aprovechados por las empresas, contribuyendo a su crecimiento y estabilidad competitiva dentro del mercado en que se encuentra sumergido.

La empresa es A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, es una empresa de la localidad de James Craik, de la Provincia de Córdoba, en Argentina que lleva 50 años en el sector mayorista de productos alimenticios y posee una cadena de salones de ventas mayoristas y preventistas de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros.

A pesar de su trayectoria y posicionamiento en el mercado cordobés y de una estrategia bien definida destinada a brindar un servicio orientado en la satisfacción del cliente, la empresa ha descuidado un tema de fundamental importancia como lo es la planificación tributaria, los beneficios de la misma tanto para la toma de decisiones como para las inversiones a realizar y la competitividad en relación a los precios.

La problemática que tiene la es la ausencia de una herramienta que le permita diseñar de manera anticipada una planificación tributaria que le facilite medir la incidencia de los impuestos en diferentes situaciones, elegir la alternativa que maximice los resultados después de impuesto, como así también seleccionar el momento más oportuno para llevar a cabo el pago de los impuestos.

Como antecedente internacional del presente reporte de caso fue el trabajo presentado por Soria (2018) cuyo objetivo era elaborar un modelo de planificación tributaria para el óptimo cumplimiento de las obligaciones tributarias, tomando como caso de estudio a una distribuidora de lácteos , a la cual se le realizó un análisis de su situación tributaria, disposiciones legales, incentivos tributarios y estudios que se

realizaron sobre la aplicación de planificación tributaria ante el Servicio de Rentas Internas para las empresas de lácteos, dando como resultado el pago óptimo de tributos sin afectar a la economía de la empresa.

Como otro antecedente internacional se cita el trabajo de investigación de Quispe Pari (2019) donde planteaba determinar como la planificación tributaria mejora el capital de trabajo a través de normas, procedimientos, técnicas y reportes mediante la información razonable sobre el capital de trabajo, rentabilidad, gestión y planificación. Resaltó que si no se cuenta con una buena planificación frente a sus obligaciones tributarias las empresas invertirán tiempo y tendrán dificultades, deteriorando así el clima empresarial que limita a tomar mejores decisiones. Con la implementación de un planeamiento tributario se concluyó que permite mejorar el capital de trabajo para la toma de decisiones oportunas y acertadas y en consecuencia garantizar la solvencia y rentabilidad de la empresa.

Como antecedente del ámbito nacional se nombra el trabajo de investigación sobre planificación tributaria donde se menciona que uno de los mayores problemas que tienen las Pymes en Argentina es la alta presión tributaria, lo cual se le hace imposible reducir los costos para poder competir en el mercado con precios más bajos. Dentro del trabajo se muestra como la elección del tipo societario, los contratos de leasing, fideicomisos, el método de valuación de inventarios y la opción de venta y reemplazo surgen como una herramienta fundamental para disminuir el impacto de los tributos sobre la economía de las Pymes. Sanchez (2013).

Los datos presentados por Villanueva Yupanqui, (2016) en su trabajo de investigación en una compañía dedicada a prestar servicio de torno, fresa y soldadura menciona que la escasa planificación tributaria ha generado perjuicios como tener que abonar multa e intereses por pagos fuera de términos de tributos, situación que repercute también en la liquidez de la empresa. Concluye que con la implementación de un planeamiento tributario la empresa tendrá mejor control a la hora de pagar tributos, evitará gastos innecesarios por aplicar las normas correctamente y podrá tomar mejores decisiones a la hora de invertir.

Resulta conveniente presentar este informe de planificación tributaria para que empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L siga siendo una empresa reconocida en el mercado por su solvencia y liquidez. Este reporte de caso contemplará los beneficios impositivos que la empresa bajo estudio tendrá que implementar para organizarse en busca de su

crecimiento y desarrollo corporativo capaz de penetrar en nuevos mercados, no solo locales, sino también internacionales.

Análisis de situación

Descripción de la situación

La empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L fue fundada en el año 1975 por Alonso Jacobo Redolfi en la localidad de James Craik provincia de Córdoba, se dedica a la comercialización y distribución de productos alimenticios, perfumería, limpieza y cigarrillos. Desde sus inicios comenzó como una sociedad de hecho, a lo largo de los años a causa de la expansión y crecimiento cambia su denominación jurídica a, Alonso J. y José A. Redolfi S.R.L.

Redolfi es una empresa líder, reconocida por su trayectoria y conocimiento de mercado, cuenta con una amplia y variada gama de productos. Es importante destacar que el nivel de posicionamiento de la empresa frente a los competidores es fundamentalmente a causa de la estrategia que ha implementado a lo largo de su ciclo de vida. La empresa implementa la diferenciación con sus competidores brindando un servicio de calidad orientado a satisfacer las necesidades del cliente a precios competitivos.

A la hora de analizar la infraestructura de la firma, se menciona que el centro principal de distribución y administración se encuentra ubicado en su lugar de fundación, es decir la localidad de James Craik, desde allí se abastecen a las cuatro sucursales ubicadas en la zona de Río Tercero, Río Cuarto, San Francisco y la ciudad de Córdoba.

En cuanto a la visión de la empresa, se puede decir que es ser una empresa líder en el mercado en el que participa actualmente, abierto a nuevas oportunidades de negocios. Contar con una cartera diversificada de proveedores, buscando solvencia y rentabilidad continuada, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes. Propiciar alianzas sostenidas en el tiempo con ellos y una ampliación de oportunidades de desarrollo personal y profesional a sus empleados, preservando el carácter familiar de la empresa, con una contribución positiva a la comunidad.

A la vez, su misión es atender las necesidades de sus clientes proporcionando un servicio de distribución mayorista de calidad, con una gran variedad de productos masivos de primeras marcas, sustentado en una extensa trayectoria empresarial. Realizar esto brindándoles a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus habilidades y crecer dentro de la empresa.

Tanto con la Visión como la Misión se puede inferir que la empresa bajo estudio tiene objetivos muy claros en cuanto a lograr la expansión hacia nuevos mercados, buscando nuevos clientes, proveedores e incluso solvencia y rentabilidad.

Se caracteriza por contar con los siguientes valores:

- Respeto hacia el cliente, el proveedor y al equipo de trabajo que conforma la empresa, implica manejarse éticamente, cumpliendo con las obligaciones emergentes en cada caso.

- Confianza, cumpliendo con lo comprometido, honrando la palabra empeñada.

- Esfuerzo y dedicación, manteniendo el impulso comprometido de la generación anterior en el crecimiento y desarrollo de la empresa, liderando con el ejemplo de los miembros de la familia.

- Honestidad, creyendo en el trabajo y en la construcción de riqueza sin perjudicar a los otros, manejándose con sentido de justicia, equidad y transparencia, sosteniendo la imagen de una familia honesta, coherente y sincera.

- Sentido de equipo, sosteniendo la convicción del trabajo colectivo en la toma de decisiones y en la consulta permanente a los directivos de la empresa, buscando compartir decisiones.

- Responsabilidad social y comunitaria, buscando beneficiar al pueblo de origen de la empresa a través de la colaboración permanente y desinteresada con las instituciones que participan de la calidad de vida de la comunidad (hospital, carteles de calles, escuelas, colegio secundario, colaboración en general con las instituciones del pueblo e iglesia).

- Orientación al cliente, respetándolo y cuidándolo a través de un compromiso con la calidad y el resultado, teniendo siempre presente su satisfacción.

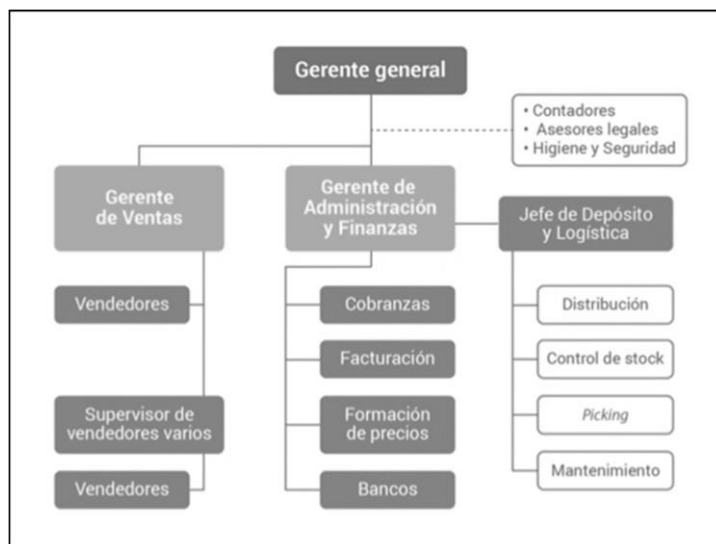


Figura N° 1: Organigrama A.J. & J.A Redolfi S.R.L

Fuente: Elaboración propia en base a Canvas

Actualmente, no tienen un área de Recursos Humanos para el manejo de 170 empleados. El área de administración es la encargada de las actividades involucradas con el personal de la firma.

No tiene un proceso de selección de los empleados, se reciben los currículums y cuando hay una necesidad en un área, cada uno de los responsables los evalúa y contrata bajo acuerdo con el asistente de Gerencia o, en algunos casos con Gerencia General. Si lo que se precisa es un cargo de alta responsabilidad, entonces la búsqueda se realiza mediante publicaciones en La Voz del Interior y otros diarios, lo cual trae inconvenientes, dado que las actividades se van aprendiendo sobre la marcha generando margen de error.

El personal asciende por promoción interna, es decir van escalando puestos por su antigüedad basados en el criterio de la confianza.

A pesar de ser una empresa de renombre en el mercado, presenta inconvenientes en la entrega de los productos por demoras en los plazos ocasionados por los proveedores y por la falta de capacitación e incentivos de los empleados; por ejemplo, en la recepción de los pedidos al momento que se descargan los camiones, un empleado tiene la tarea de controlar los productos que se bajan del transporte y cotejarlos con la lista de pedidos que se hizo al proveedor. Para realizar este control, no existe un sistema informatizado, sino que se realiza de forma manual.

Con relación a sus ventas se realizan casi sin restricciones. Es decir, no se exigen volúmenes mínimos de compras, sino solo requisitos tributarios, como ser monotributista o responsable inscripto.

La empresa distribuye sus productos a todo el territorio de Córdoba, sur de Santa Fe, La Pampa Y San Luis, llegando a un total de aproximadamente 6000 clientes, con un total de 35 vendedores distribuidos en las cuatro sucursales. Entre los principales clientes se destacan minimercados, quiosco, almacenes, farmacias y despensas de barrios.

En base a la información financiera brindada se observa que la empresa cuenta con cierta consistencia financiera, sin embargo, no cuenta con un riguroso control en base a los tiempos y formas de los conceptos que se están abonando.

Para llevar su análisis contable carece de un sistema computarizado ya que lo realiza por medio de planillas de cálculos en Excel, en consecuencia, quien se dedica a todo lo inherente a sus impuestos es un área externa contratada por la empresa.

Análisis de contexto

El análisis se llevó a cabo siguiendo la estructura del Análisis PESTEL, es una herramienta de la planeación estratégica que nos permite identificar los factores generales del entorno que van a afectar a un negocio o empresa (Díaz, 2013). A continuación, se detalla cada uno:

Factores Políticos: Argentina sufrió en 2019 una inflación del 53,8%, la más alta del continente latinoamericano si se descuenta la hiperinflación venezolana y la mayor del país en los últimos 28 años. Diciembre, el mes en que Alberto Fernández sustituyó a Mauricio Macri en la presidencia, registró una subida de precios del 3,7%. Los controles sobre estos han ayudado a contener el alza en el costo de vida. La gran devaluación del peso en los primeros meses de 2018, antes de que el entonces presidente Macri se viera obligado a pedir auxilio al Fondo Monetario Internacional (FMI) y en agosto de 2019, cuando los resultados de las elecciones primarias hicieron evidente el retorno del peronismo al poder, desencadenaron que los mercados reaccionen con pánico y fueron factores decisivos para que la inflación siguiera fuera de control. Habitadas a una inflación alta, las empresas actúan por inercia y suben precios anticipadamente para mantener su margen de beneficios. Eso se traduce en reclamos de incrementos salariales de nivel similar por parte de los sindicatos. La inflación fue uno de los grandes fracasos del mandato de Mauricio Macri. González (2020).

Factores Económicos: según un informe elaborado por la Confederación Argentina de la Mediana Industria (CAME) las ventas minoristas cayeron 17,8% en agosto respecto a igual mes del año pasado. La caída en las ventas registradas en agosto

mostró una sensible disminución respecto a las de julio pasado, de alrededor de 10 puntos porcentual, cuando retrocedieron 27.7% interanual.

De esta forma, en lo que va del año las ventas a precios constantes de diciembre de 2016, durante el mes de junio de 2020, sumaron un total de 23.5 millones de pesos, lo que representa una disminución de 1,5% respecto a junio de 2019. En la medición mensual, las ventas en los grandes supermercados marcaron en junio una caída de 0,4% respecto a mayo a precios constantes, En tanto, los grandes centros de compra, cerrados en su gran mayoría por las medidas de aislamiento sanitario por el coronavirus, volvieron a mostrar una fuerte baja, del 88,6% en el cotejo interanual. INDEC (2020)

Los factores económicos que impactan de manera directa en la empresa bajo análisis son la elevada presión tributaria, la recesión económica, el aumento desmedido de los insumos a causa de la devaluación, el escaso acceso al financiamiento, la caída de actividad del sector, el aumento de las tarifas y el aumento del tipo de cambio que dificulta la reactivación de las ventas y la rentabilidad empresarial.

Factores Sociales: el fenómeno particular de la inflación, que afecta a muy pocos países del mundo en la actualidad, encuentra a la Argentina entre los países con el resultado más negativo, como así también en términos del desempleo, el panorama no es más alentador. En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Censos informo que la tasa de variación anual del IPC en Argentina ha sido en del 42,4% en el ultimo año. Respecto de los índices de desempleo en la Argentina, el último número publicado por el INDEC fue del primer trimestre del año con un 10,4% y un incremento del 1,5% respecto del mismo período del 2019 acompañado por una baja en la tasa de empleo del 0,8 % en los últimos 12 meses. Kanenguiser (2020)

Es importante mencionar que en nuestro país estos índices impactan restringiendo el consumo de los productos que comercializa la empresa A. J. & J. A. Redolfi, buscando la conveniencia en productos de segundas marcas con precios más económicos para beneficiar la economía del hogar de los consumidores.

Factores Tecnológicos: Para estar a la altura de la competencia en el mercado y poder mantener a sus clientes en la empresa este factor es de suma relevancia porque permite el desarrollo continuo e innovación con la incorporación de nuevas tecnologías; facilitando mejorar el trabajo en equipo y la productividad. En cuanto a la empresa bajo estudio precisa de sistemas de gestión de compras y ventas, no tiene un sistema de inventarios y tampoco cuenta con un software contable; todo lo realiza en Excel. Las

comunicaciones se realizan vía telefónica y correos electrónicos tanto para usuarios internos como externos, y con muy poco manejo en redes sociales.

Factores Ecológicos: cada país cuenta con sus propias leyes ambientales a nivel local, regional y nacional para sancionar y penalizar los ilícitos ecológicos de cada ciudadano, comercio e industria buscando conseguir un equilibrio de respeto, valoración y responsabilidad ciudadana. La empresa bajo análisis no cuenta con una política ambiental ni con un área específica de Higiene y Seguridad, no obstante, se realizan inspecciones regulares de higiene y seguridad cumpliendo con las sugerencias técnicas que les brinda el inspector.

Factores Legales: el Alivio fiscal, fomento a inversiones, menos retenciones, más crédito, son algunas de las medidas reglamentadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la nueva Ley Pyme 27.264, la cual trae importantes beneficios como el diferimiento de la liquidación del IVA de 30 a 90 días de facturado para micro y pequeñas empresas. Esto implica 5.000 millones de pesos adicionales para el financiamiento de corto plazo para las pymes, desgravación del impuesto a las Ganancias, hasta el 10% de las inversiones realizadas, elevándose los umbrales de retención de IVA, en 135%, y de percepción de Ganancias en 400 %., mientras que para las microempresas se otorgan certificados de no retención de IVA (Saieg, 2016).

La nueva ley le permite a esta empresa bajo análisis acceder a beneficios en planes de pago para las deudas pendientes de cancelar, como así también beneficios impositivos, tales como diferimientos y cómputos en determinados impuestos.

Diagnóstico Organizacional

Continuando con la línea de análisis y determinar un diagnóstico organizacional elaboraremos una matriz FODA donde se pretende mencionar las características internas, fortalezas y debilidades como las externas, amenazas y oportunidades.

Entre las fortalezas más relevantes que presenta la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L es la de tener solvencia financiera y larga trayectoria dentro del mercado, como así también contar la variedad de sus productos y la innovación en los avances tecnológicos que permite el progreso en su crecimiento, logrando diferencias ante sus competidores.

Una de las debilidades que presenta es la ausencia de un área específica interna que ponga en práctica una planificación tributaria, permitiendo disminuir el impacto fiscal sobre el patrimonio e ingresos de la empresa, por ello en la actualidad existen

soluciones legales y legítimas que brindan la oportunidad para aprovechar al máximo, como por ejemplo, los beneficios que ofrecen la ley a pequeñas y medianas empresas.

La empresa, para poder abarcar a toda clases de consumidores, posee una variedad surtida de productos a diferentes precios, por ende aparecen amenazas, más aún en las condiciones que se encuentra Argentina con la situación cambiaria inestable, el aumento de las tarifas, la presión tributaria, un índice importante de inflación que se traslada a los precios, nuevos competidores en fin, debe contar con un plan estratégico que permita seguir manteniéndose y/o expandirse en el mercado, respecto a bajos costos y calidad, porque es un rubro de mucha competencia.

A modo de síntesis se encuadra la matriz:

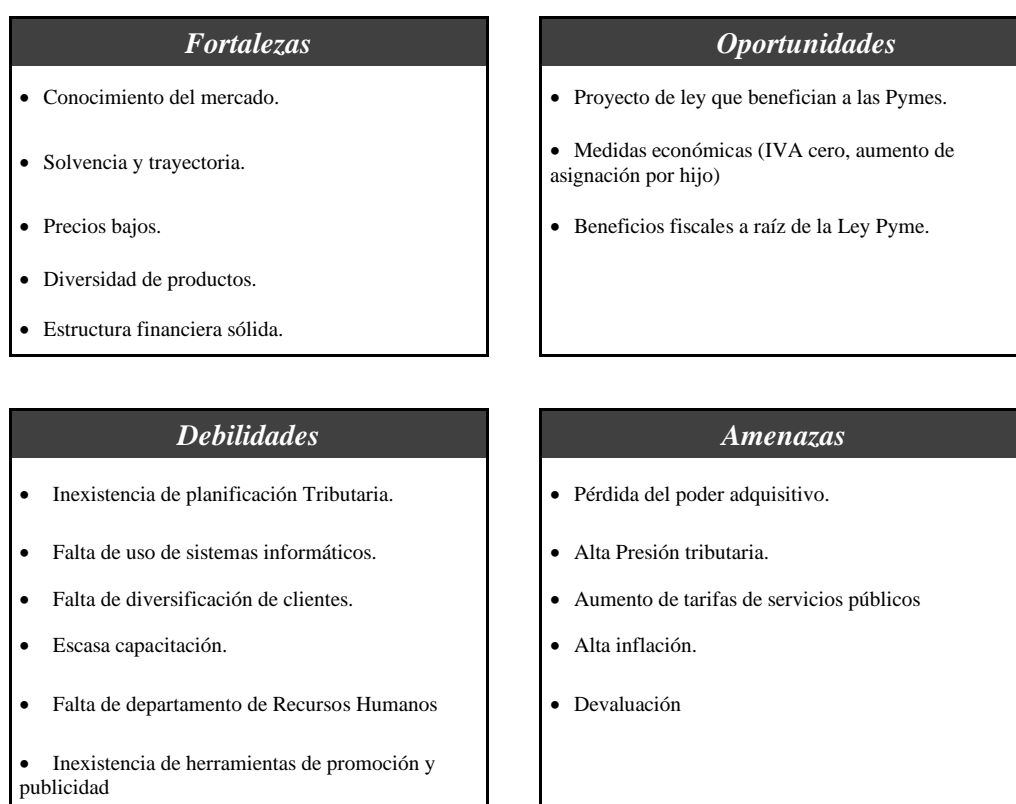


Figura N° 2: Matriz FODA

Fuente: Elaboración propia en base a Canvas

En base a su situación impositiva verificada mediante constancia de inscripción ante AFIP, la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L se encuentra constituida como “Persona Jurídica” inscripta en Ganancias: SICORE (Sistema de Control de Retenciones), Impuesto a las ganancias e IVA (impuesto al valor agregado) inscripto.

En base a la información que se desprende de estados financieros de la empresa con relación a los intereses impositivos registró en el año 2019 un total de \$ 1.289.446

siendo casi 48% menor que el año anterior, de la misma manera disminuyó los intereses por planes de pagos tardíos en los tributos de la firma pasando de un total de \$1.558.696 en el año 2018 a \$ 824.496 año 2019. Asimismo, la empresa presenta impuestos pendientes de pago como: IVA, anticipos de impuestos a las ganancias e ingresos brutos a pagar.

Tabla N° 1: Impuestos e intereses

| Concepto | Año 2019 | Año 2018 | Año 2017 |
|--------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| IVA a pagar | \$ 2.329.562 | \$ 2.096.605 | \$ 1.076.945 |
| Impuesto IIBB a pagar | \$ 4.295.787 | \$ 3.866.208 | \$ 1.859.587 |
| Impuesto a las Ganancias | \$ 815.346 | \$ 733.812 | \$ 376.930 |
| Impuesto a los débitos | \$ 5.475.893 | \$ 2.464.152 | \$ 2.217.736 |
| Intereses impositivos | \$ 1.289.446 | \$ 2.658.698 | \$ 0 |
| Intereses planes largos | \$ 824.496 | \$ 1,558,696 | \$ 0 |
| Totales | \$ 15.030.531 | \$ 13.378.172 | \$ 5.531.200 |

Fuente: Elaboración propia en base a Canvas

Se observa que en el año 2019 ha cambiado su flota de autos, generando un incremento de las amortizaciones a causa principalmente de una incorrecta planificación tributaria. De igual forma con los bienes de uso, donde la cuenta Instalaciones se ha incrementado notablemente a causa de la incorporación del nuevo depósito ubicado en las afueras de la ciudad, al igual que la cuenta depreciaciones la cual ha sufrido un importante incremento con respecto al periodo 2018.

La empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L ante este escenario se ve obligada a diseñar una herramienta de planificación tributaria que permita encontrar las oportunidades fiscales que ofrece la Ley, el análisis del impacto financiero de los impuestos y la disminución de riesgos asociados por el desconocimiento de las normas fiscales. Una vez alcanzado esto, la empresa obtendrá mayor competitividad y ante todo lograr mantenerse y/o expandirse en el mercado.

Marco Teórico

En esta sección se aborda desde una perspectiva conceptual la importancia y los beneficios que tiene la planificación tributaria como una estrategia de control, así como una herramienta legítima del contribuyente en su gestión empresarial.

Planificación tributaria

Según Villasmil (2011) refiere a la planificación tributaria como una herramienta administrativa que tiene por finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, como así también ayuda a consolidar los procesos gerenciales, prepara al sujeto pasivo como aliado de la administración tributaria evitando la imposición de sanciones, fortaleciendo la cultura tributaria encontrándose inserta dentro de la planificación estratégica.

Esta herramienta no se orienta para excluir ingresos, ni para ocultarlos, y en ningún caso para evadir obligaciones tributarias, la planificación fiscal busca el cumplimiento de la normativa legal con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos tributarios que le corresponda; por tal motivo, debe evitar abusar de las formas jurídicas. (Galarraga, 2012).

A la vez, Fraga (2005) menciona que la planificación tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición de los contribuyentes. La define como un sistema desarrollado por los sujetos pasivos para disminuir su carga fiscal considerando “los vacíos” existentes en la Ley o situaciones en las que el legislador no fue suficientemente explícito mediante las vías de salidas que la misma ley civil, mercantil o tributaria le permite según sea el caso y el impuesto. Por ende, es considerada un instrumento dirigido a optimizar o reducir los costos fiscales de empresas y particulares mediante la utilización eficiente de la legislación vigente.

La planificación fiscal es un mecanismo lícito de ahorro fiscal dado que se ajusta a la ley, por lo que es necesario hacer referencia a la elusión y evasión fiscal para diferenciar a las mismas de la planificación tributaria.

Elusión y evasión tributaria

La elusión tributaria es toda conducta dolosa del contribuyente que tiene como finalidad evitar el nacimiento de una obligación tributaria, valiéndose para ello de fraude de ley, de abuso de derecho o de cualquier otro medio ilícito que no constituya infracción o delito. (Rivas, 2000).

En cuanto a la evasión tributaria es toda conducta ilícita del contribuyente, dolosa o culposa, consistente en un acto o en una omisión, cuya consecuencia es la sustracción al pago de una obligación tributaria que ha nacido válidamente en la vida del derecho, mediante su ocultación a la administración tributaria, en perjuicio del patrimonio estatal. (Rivas, 2000).

Beneficios de la planificación fiscal

Para concluir, Irazoqui (2005) menciona que en una organización lo que se busca a la hora de estructurar la Planificación Fiscal, es tratar de encuadrar al mismo de la manera de manera tal que le permita disminuir su costo fiscal, diferirlo, o bien eliminarlo. En definitiva, lo que se persigue con la planificación tributaria es lograr el rendimiento óptimo de una actividad económica o de un patrimonio. Las empresas cuentan con diferentes herramientas para disminuir los costos impositivos teniendo en cuenta distintos criterios de imputación de ingresos y gastos para el tratamiento fiscal de las operaciones, como el devengado, percibido, devengado exigible, etc., distintas alternativas de amortización de los bienes afectados a la actividad, distintas políticas de retribuciones a los socios o titulares de las empresas, la posibilidad de traslación de quebrantos, la existencia de distintos regímenes de promoción industrial, la posibilidad de la creación de provisiones y provisiones y la posibilidad de formalizar distintos procesos de reorganización empresarial.

Integrando todos los conceptos abordados en la presente sección, se puede decir que la planificación fiscal tiene por fin determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo. En tanto la evasión es como un mecanismo ilegal y fraudulento utilizado por los contribuyentes para disminuir el pago de los impuestos a los que está obligado legalmente. En cambio, la elusión podemos definirla como un acto que simplemente quiere reducir la carga fiscal de un

contribuyente aprovechando imperfecciones que tiene la ley (vacíos legales), es decir reducir la carga fiscal sin caer en la ilegalidad.

En este reporte de caso se busca que la empresa bajo análisis realice una adecuada planificación tributaria, ya que a partir de la misma puede obtener ahorros fiscales con la aplicación de criterios contables, financieros y legales tendientes a disminuir la alta presión tributaria a las que se encuentra sometida en la actualidad, permitiéndole poder continuar de manera óptima en su crecimiento.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

En este apartado se puede argumentar que a pesar de la complicada situación financiera y económica que está atravesando la Argentina, la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L cuenta con una estructura financiera sólida y estable, a pesar de ello la principal debilidad detectada es la falta de una herramienta que le facilite la planificación tributaria puesto que carece de un área específica interna como así también del personal capacitado.

La problemática de la empresa es la ausencia del diseño de una planificación tributaria que le permita diagramar de manera anticipada los tributos a pagar, evitar una futura alta carga tributaria y crear ventajas a través de alternativas que la propia ley ofrece.

Justificación de la relevancia del problema

Según la información examinada de los estados contables se concluye que la empresa en el año 2019 registra un aumento de intereses impositivos a causa de pagos tardíos e incrementos de los impuestos pendientes de pago; tal es el caso de IVA, impuestos a las ganancias, impuestos a los Ingresos Brutos e impuestos a los débitos.

Para que las empresas puedan mantenerse en un mercado cada vez más competitivo es primordial que las mismas se adapten con rapidez a los cambios aplicando nuevas herramientas que proporcionan beneficios contables, financieros y legales, lo cuales le permitan disminuir los costos impositivos para lograr de esta manera un crecimiento seguro y sostenido en el tiempo y más aún mejorar la competitividad ya que, con menores costos, se podrán fijar precios más competitivos.

Por qué es relevante resolver el problema

La envergadura que tienen los tributos en las organizaciones se considera indispensable, diseñar una herramienta que le facilite la planificación tributaria, teniendo en cuenta alternativas legales que le permita optimizar su carga tributaria, primar el pago de tributos, pagar menos impuestos o bien pagarlos de manera diferida en el tiempo mientras la normativa legal lo permita. Con esta herramienta la empresa bajo estudio logra importantes ahorros impositivos siempre asegurando que se

encuentre respetando los términos de legalidad y evitando situaciones pasibles de ser fiscalizadas o actuaciones judiciales.

Dado los antecedentes relevados en el marco teórico refiere a que la planificación tributaria es una herramienta administrativa que tiene por finalidad determinar el pago de la cantidad justa de los tributos que le corresponde al contribuyente , como así también ayuda a consolidar los procesos gerenciales. Por lo que se menciona a partir de ello, la necesidad que tiene la empresa bajo estudio en resolver la problemática bajo la propuesta planteada.

A partir de la implementación de una planificación tributaria en la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L se espera conocer las disposiciones legales vigentes que están relacionadas con el desarrollo de la actividad de la organización generando una certeza de que se ha aplicado el régimen adecuado que permita obtener un ahorro que puede ser utilizado para otros gastos de la empresa generando así una mayor rentabilidad. Asimismo, se pretende que la organización, por medio de la inscripción de la empresa bajo el régimen Pymes obtenga ahorros fiscales e impositivos a causa de la disminución o diferimiento de los impuestos a las Ganancias e IVA, compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias, planes de pagos y embargos, alícuota reducida para contribuciones patronales, entre otros.

Plan de Implementación

Objetivo General

Diseñar una planificación tributaria para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L ubicada en la localidad de James Craik, de la Provincia de Córdoba, con el fin de minimizar la carga impositiva para el año 2020 aprovechando los beneficios que ofrece la normativa vigente.

Objetivos Específicos

- ❖ Describir las acciones y requisitos para que A. J. & J. A. Redolfi S. R. L se inscriba en el régimen de Pymes.
- ❖ Especificar los beneficios fiscales que ofrece el régimen Pymes.
- ❖ Analizar los beneficios tributarios que deriven del empleo de la opción de venta y reemplazo.
- ❖ Evaluar la propuesta de implementación, cuantificando el ahorro impositivo.

Alcances y limitaciones

Alcance del contenido

Se aborda el tema de planificación tributaria como herramienta de minimizar la carga impositiva de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L

Alcance Temporal

El proyecto se realizó abarcando el periodo temporal que incluye los meses de julio a diciembre 2020.

Ámbito geográfico

Se trata de un reporte de caso para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, el ámbito geográfico se define en la localidad de James Craik de la provincia de Córdoba, Argentina.

Metodológico

De acuerdo con los objetivos, será un estudio de tipo cualitativo, cuantitativo, mixto, de naturaleza documental y descriptiva.

Limitaciones

Durante la realización del trabajo investigativo se presentaron dificultades o limitaciones que pudiesen afectar la ejecución del análisis, debido a que al no poder indagar con el personal de la empresa bajo estudio no se pudo relevar información con mayor certeza.

Recursos

Se detalla a continuación los recursos necesarios tangibles e intangibles, como así también los personales.

Los recursos personales se basan con relación a los aranceles indicativos de la Resolución N° 71/08 del Consejo Profesional Ciencias Económicas de Córdoba, donde estipula el valor del módulo en \$1.570.

Se estima los siguientes presupuestos:

Tabla N° 2: Detalle de recursos

| Recursos | Especificación | Cantidad | Costo |
|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| Tangibles | Escritorios | 1 | \$7.000 |
| | Sillas | 1 | \$4.000 |
| | Calculadora | 1 | \$400 |
| | Computadora | 1 | \$30.000 |
| | Impresora | 1 | \$15.000 |
| | Cuadernos/hojas | Varios | \$1.000 |
| Intangibles | Conexión a internet | 1 | \$2200 |
| | | Total | \$59.600 |

Fuente: Elaboración propia en base a precios del mercado

Tabla N° 3: Presupuesto de Honorarios indicativos

| Honorarios indicativos | N ° Módulos | Total |
|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
| Asesoramiento | 5 | \$7.850 |
| Diseño de la Planificación tributaria | 4 | \$6.280 |
| Implementación de la Planificación | 6 | \$9.420 |
| Ejecución y control de acciones | 6 | \$9.420 |
| Capacitación personal | 10 | \$15.700 |
| Total | | \$48.670 |

Fuente: Elaboración propia en base a RESOLUCIÓN 71/08 CPCE Córdoba

Acciones específicas a desarrollar y marco de tiempo para su implementación

Se detalla a continuación las actividades que se llevaron a cabo para cumplir con el trabajo de estudio.

Actividad n°1

Reunión con los directivos de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, con el objetivo de transmitirles la importancia y beneficios que derivan de llevar a cabo una óptima planificación tributaria.

Actividad n°2

Registración de la empresa como PyME. Para ello se debe cumplir los siguientes requisitos: tener CUIT, tener clave fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto en el Monotributo o en el Régimen General (en Ganancias y en IVA) y estar adherida a TAD (Trámites a distancia).

Una vez cumplido con lo anterior, la empresa A. J. & J. A. Redolfi S. R. L, para registrarse como Pymes deberá seguir los siguientes pasos:

1- Ingresar al sitio WEB de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.

2-Buscar y seleccionar el servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios”, de no tener acceso habilitar el servicio.

3-Completar el formulario 1272.

Una vez finalizada la inscripción al registro, se acredita la condición como PyME ante la AFIP, el Ministerio de Desarrollo Productivo y terceros organismos e instituciones, permitiendo acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia para tu empresa.

Se podrá ver la respuesta a la solicitud de inscripción del registro en el Domicilio Fiscal Electrónico de AFIP y el Certificado PyME en la bandeja de notificaciones de TAD.

Cabe destacar que podrán inscribirse en el registro siempre que sus valores de ventas totales anuales no superen los toques establecidos según las categorías, las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa.

Tabla N° 4: Topes de ventas anuales y personal ocupado para ser considerada PyME

| Categoría | Micro | Pequeña | Mediana - Tramo 1 | Mediana - Tramo 2 |
|-------------------------|--------------|----------------|--------------------------|--------------------------|
| Comercio | 36.320.000 | 247.200.000 | 1.821.760.000 | 2.602.540.000 |
| Personal Ocupado | 7 | 35 | 125 | 345 |

Fuente: Elaboración propia en base a AFIP

En base al análisis de los Estados Contables de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L las ventas promedios de los últimos 3 años ascienden a \$ 271.484.991.92, y el personal con el que cuenta la empresa es de 170 empleados, por lo que se ubica en una empresa de comercio Mediana Tramo 1.

Entre los beneficios a los que puede acceder la empresa con la inscripción a la Ley Pyme se mencionan:

❖ **Diferimiento de IVA a 90 días:** Una vez realizada la inscripción se solicita el beneficio del pago del IVA a 90 días, por lo que se podrá ver si la AFIP acepta o rechaza dicha solicitud. Dicha aprobación o el rechazo de la solicitud del beneficio se podrá visualizar en el servicio de e-ventanilla.

Una vez aprobada la solicitud, se podrá ver el nuevo vencimiento del pago de las Declaraciones Juradas del IVA mediante el Sistema de Cuentas Tributarias. La presentación de Declaraciones Juradas de IVA sigue siendo mensual, pero se podrá ingresar el saldo resultante en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original.

A continuación se detalla como reflejaría el beneficio en la empresa.

Tabla N° 5: Indicador Nivel de IVA

| Indicador | Antes de la Propuesta | Después de la propuesta (1) |
|------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Nivel de IVA | \$ 2.329.562 | \$582.391 |

(1) El saldo deudor en IVA, de existir, en los meses 10-11 y 12 se difiere al año 2021= Total del IVA: \$2329562

IVA mensual = \$194.130 diferimiento de IVA a 90 días=\$582.391

Fuente: Elaboración propia

❖ **Simplificación para solicitar el certificado de no retención de IVA:**
Las micro, pequeñas y medianas empresas pueden solicitar el beneficio cuando sus Declaraciones Juradas de IVA tengan un saldo a favor durante dos períodos fiscales consecutivos anteriores al pedido.

Además, al momento de la solicitud, las pequeñas y medianas empresas tramo 1 deben tener un saldo a favor en la última Declaración Jurada de IVA vencida, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos doce períodos fiscales, como mínimo.

Para pedir que no se retenga el IVA en todas tus operaciones, deberá seguir estos pasos:

- Ingresa al sitio WEB de AFIP
- Selecciona el servicio "Certificados de Exclusión Ret/Percep del IVA y Certificados de Exclusión Percepción del IVA - Aduana"
- Selecciona la opción "Solicitud de Certificado de Exclusión de Retención y/o Percepción del Impuesto al Valor Agregado (CNR PYME)"

❖ **Planes de facilidades para MiPyME en AFIP: Comprende deudas impositivas y previsionales vencidas al 30/11/19:**

• Pago a cuenta desde el 0%, de acuerdo al momento de la adhesión y al tramo de la empresa

• Tasa fija del 3% mensual hasta enero 2021 y máximo de 120 cuotas de acuerdo al momento de la adhesión y al tramo MiPyME de la empresa

- Ingreso al plan desde 17/2 a 30/9
- Día 16 del mes siguiente a la adhesión

❖ Alícuota reducida para contribuciones patronales: Una vez obtenido el certificado MiPyME se accederá una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales, siendo en este caso el 18%.

Tabla N° 6: Indicador de Contribuciones patronales

| Indicador | Antes de la Propuesta | Después de la propuesta (1) |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Contribuciones Patronales | \$2.087.250 | \$1.633.500 |

(1) Total remuneraciones= \$ 9.075.000 por el 18%, es de un total final= \$1.633.500

Fuente: Elaboración propia

❖ Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias: Se podrá compensar en el pago de Ganancias el 60% del impuesto al cheque.

Tabla N° 7: Indicador Impuesto al cheque

| Indicador | Antes de la Propuesta (1) | Después de la propuesta(2) |
|--------------------|---------------------------|---|
| Impuesto al cheque | \$65.711 | \$39.426=60%se compensa con el Impuesto a la ganancia |

(1) Total de impuestos a los débitos=\$ 5.475.894 Impuesto al cheque =1.2% x 5.475.894 = \$65.711

(2) El 60% del impuesto al cheque se compensa con la ganancia = 60% de \$65.711 = \$39.426

Fuente: Elaboración propia

Actividad n°3:

Optar por la opción de venta y reemplazo en el caso de ventas de bienes muebles e inmuebles. Los contribuyentes que ejerzan la opción de reemplazo de bienes deberán comunicarla a la AFIP ingresando con clave fiscal al servicio "Transferencia de Inmuebles". Una vez efectuada se obtendrá un certificado de no retención. Para ello deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La venta y reemplazo se debe producir en el término de 1 año
- El importe de la venta se debe imputar a la compra de un bien mueble amortizable.
- El inmueble debe estar afectado al patrimonio de la empresa como bien de uso como mínimo dos años.

La empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L puede optar por esta opción ya que cambió su flota. El beneficio es que podrá optar por imputar la ganancia de la enajenación al balance impositivo, o en su defecto, afectar a la ganancia al costo del nuevo bien, en cuyo caso la amortización deberá practicarse sobre el costo del nuevo bien disminuido en el importe de la ganancia afectada.

Para el caso de la opción de reemplazo de inmuebles se podría escoger el depósito ubicado en la zona céntrica por el depósito ubicado a las afueras de la ciudad de James Craik. Es beneficiosa porque permite pagar el impuesto diferido en el tiempo. El resultado se imputa de manera diferida a través de una menor amortización en el tiempo.

Tabla N° 8: Indicador Impuesto a la Ganancia

| Indicador | Antes de la Propuesta (1) | Después de la propuesta (2) |
|------------------------|----------------------------------|---|
| Impuesto a la ganancia | \$ 3.001.712 | \$900.513= El 30% menos sobre el IG (1) |

(1) Se tomara para este caso en Total Instalaciones = \$6.998.288, Precio de venta = \$10.000.000 (PV-VR) = \$3.001.712 Ganancia afectada al régimen de venta y reemplazo

(2) Disminuir el IG por prorrateo de ganancia obtenida por venta de bien de uso en los años del bien adquirido, siendo el 30% de \$3.001.712 = \$900.513

Fuente: Elaboración propia

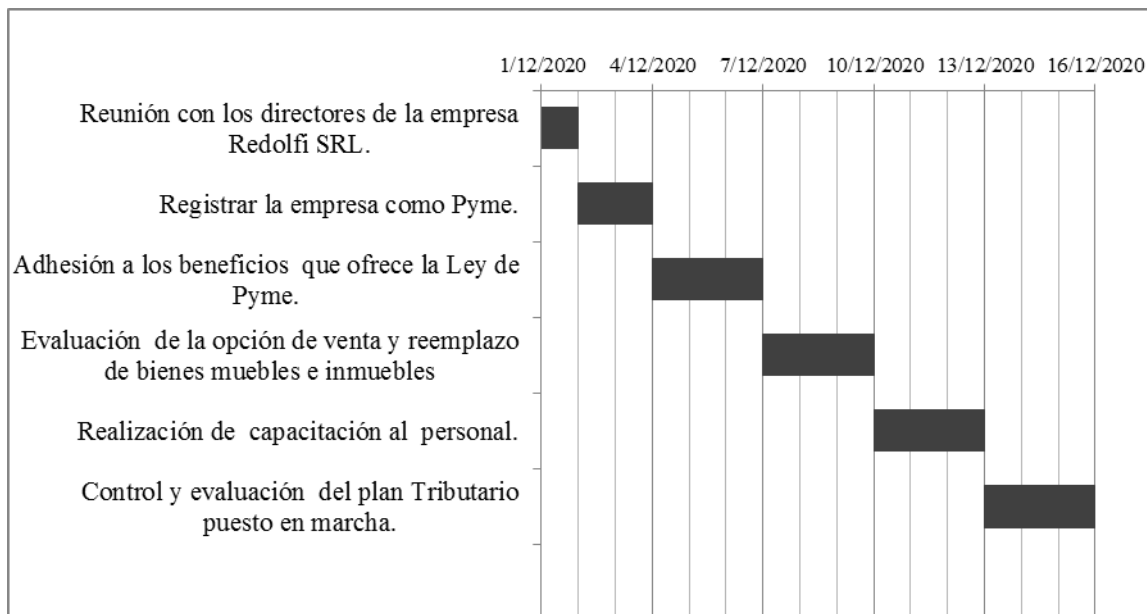
Actividad n°4:

Para llevar a cabo el plan tributario es necesario capacitar al personal en temas relacionados a los tributos y los beneficios fiscales y financieros. Para poder cumplir con ello, se aprovechará el Programa de Capacitación de PyMEs, que es una línea de apoyo de programa a la formación. El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un certificado de crédito fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.

El Programa permite a las PyMEs obtener reintegros por sobre la inversión que realicen en la capacitación de sus recursos humanos. En el caso de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L el límite es el 8% de la masa salarial bruta acumulada de los 12 meses anteriores a la presentación de la actividad o \$500.000, lo que sea menor.

Se presenta a continuación las actividades concretas en el diagrama de Gantt con el tiempo estipulado que es de 15 días, en que se llevará a cabo el proyecto desde el inicio de la propuesta hasta la capacitación del personal:

Tabla N° 9: Diagrama de Gantt



Fuente: Elaboración propia

Propuestas de medición o evaluación de las acciones

Se presenta a continuación el estado de resultado del año 2019 en base a la información de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, como así también se lleva a cabo una proforma del estado de resultado para el año 2020, por lo que se utiliza supuestos de un incremento porcentual con respecto al año anterior mostrando el impacto del antes y después con la implementación de la propuesta.

Se detalla en base a los indicadores cuál es el ahorro que obtendrá la empresa llevando a cabo los objetivos específicos planteados, mostrando en la evaluación de la propuesta cuál es la reducción del IVA a pagar, a través del diferimiento del mismo por 90 días, la alícuota reducida de contribuciones patronales y la disminución del impuesto a la ganancia por el 60% del impuesto al cheque como el prorrateo de ganancia obtenida por venta de bien de uso en los años del bien adquirido.

Tabla N° 10: Estado de Resultado 2019 y 2020 Ajustado por inflación

| ESTADO DE RESULTADOS | al 31/12/2019 | al 31/12/2020 ajustado con inflación |
|---|----------------------|---|
| Ventas Netas | | |
| Ventas Rubro Almacen | 188,635,386 | 256,827,078 |
| Ventas Rubro Cigarrillos y golosinas | 130,222,262 | 177,297,610 |
| Total Ventas del Ejercicio | 318,857,648 | 434,124,687 |
| Costos | | |
| Costos de Venta | 147,429,627 | 200,725,438 |
| Otros costos de venta | 102,468,794 | 139,511,263 |
| Total Costos de Ventas | 249,898,421 | 340,236,701 |
| Resultado Bruto | 68,959,226 | 93,887,987 |
| Gastos | | |
| Administración | 7,669,955 | 10,442,644 |
| Comercialización | 11,375,121 | 15,487,228 |
| Resultado Actividad Principal | 49,914,149 | 67,958,115 |
| Resultado Financiero | 39,496,697 | 53,774,754 |
| Resultado NETO | 10,417,452 | 14,183,361 |
| Otros Ingresos y Egresos | -885,858 | -1,206,096 |
| Resultado antes de Imp. a las Ganancias | 9,531,594 | 12,977,265 |
| Impuesto a las Ganancias (2) | 3,336,058 | 4,542,043 |
| Resultado Final | 6,195,536 | 8,435,222 |

Nota (1): La columna muestra el ajuste por inflación sufrido en el año 2020 que fue de 36.15% publicada por INDEC

Nota (2) El beneficio de nivel de ganancia por la venta y reemplazo y del Impuesto al cheque impactaría en IG

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 11: Evaluación de la propuesta

| Indicadores | Antes de la Propuesta (1) | Después de la propuesta | Ahorro |
|---------------------------|----------------------------------|---|--|
| Nivel de Ganancias | \$3.001.712 | \$900.513= El 30% menos sobre el IG. | 30% sobre el prorrateo de IG. |
| Nivel de IVA | \$ 2.329.562 | \$ 582.391 | \$1.747.171 (2) |
| Contribuciones Patronales | \$2.087.250 | \$1.633.500 | \$453.750 |
| Impuesto al cheque | \$65.711 | \$39.427=60% se compensa con el Impuesto a la ganancia. | 60% se compensa con el Impuesto a la ganancia. (3) |
| | | Total | \$2.200.921(4) |

(1) La columna contiene los valores de los estados contables año 2019

(2) Total del IVA: \$2329562,00 - diferimiento de IVA a 90 días=\$582.391, Ahorro IVA=\$1.747.171

(3) El 60% se compensa en el pago de impuesto a las ganancias. Si el valor actual del IG= \$9.109.970 con el ahorro del 60% (\$39.427). Su saldo del nivel de ganancia quedaría = \$9.070.543

(4) Se indica el ahorro aproximado sin incluir el 30% del prorrateo de IG y 60% del impuesto al cheque que se compensará con el Impuesto a las ganancias.

Fuente: Elaboración propia

Conclusión y recomendación

El presente trabajo Final de Grado tuvo como objetivo diseñar una planificación tributaria para la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, siendo que la planificación fiscal es una herramienta importante que permite a las empresas mejorar el resultado de su gestión, reduciendo dentro del marco legal la carga impositiva, el aprovechamiento de opciones de ahorro establecidas por las leyes tributarias, de manera expresa o tácita, poniendo a disposición de los contribuyentes.

Uno de los principales problemas que se presenta en las empresas y particularmente en las Pymes es el gran impacto en los resultados que tiene la carga tributaria. Es por ello la búsqueda de reducir esta carga impositiva lo máximo posible dentro del marco de legalidad, lo cual muchas veces resulta imposible reducir los costos para poder competir en el mercado con precios más bajos.

Al realizar el trabajo final de grado se detectó que las fortalezas más relevantes que presenta la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L son las de tener solvencia financiera y una larga trayectoria dentro del mercado, como así también cuenta con variedad de productos e innovación en los avances tecnológicos que permitirá el progreso en su crecimiento, logrando diferenciarse por ello de sus competidores. Por el contrario, una de las debilidades que presenta es la ausencia de un área específica interna que ponga en práctica una planificación tributaria, permitiendo disminuir el impacto fiscal sobre su patrimonio e ingresos.

Por otro lado, al no poder indagar y conocer profundamente los movimientos diarios de la empresa se dificultó en la elaboración de la investigación. Más allá de ello, no invalidó la posibilidad de generar el presente reporte de caso.

Se menciona luego de realizar el estudio, que con la implementación y diseño de una herramienta que permita ejecutar de manera correcta y oportuna la planificación tributaria, le permite a la empresa afrontar la alta presión fiscal, logra reducir, eliminar o diferir según sea el caso, la carga tributaria cumpliendo con lo establecido por las normas legales, permitiendo lograr un ahorro fiscal significativo estimativo de \$2.200.921.

Se verifica que mediante la implementación de una planificación tributaria la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, logrará disminuir la carga impositiva mediante el aprovechamiento de los beneficios de la Ley PyMEs, como el diferimiento del IVA por

90 días, certificado de no retención de IVA, alícuota reducida para contribuciones patronales, etc.

Otra oportunidad ventajosa a los que accede la empresa, es la posibilidad de adherirse al beneficio de venta y reemplazo para los bienes muebles e inmuebles, lo cual logra disminuir el pago de Impuesto a las Ganancias a través del prorrateo de la ganancia de la venta de los bienes vendidos en la vida útil del bien adquirido.

Por otro lado, se concluye que los tributos son un componente importante a la hora de determinar los precios del producto, por lo que A. J. & J. A. Redolfi S.R.L, mediante una adecuada planificación tributaria logrará reducir los costos impositivos, permitiendo así mantener buenos precios, lo cual es una estrategia diferenciadora hacia sus clientes para continuar con su posición en el mercado.

Se recomienda ejecutar un control en relación a todos los gastos que consideran deducibles, lo más frecuentes en el rubro, haciendo también un análisis de ellos y definir un plan de actividades en relación a la planificación fiscal con el fin de llevar los registros contables y administrativos de manera correcta, para evitar desvíos y así poder brindar información certera al profesional contable para que pueda llevar a cabo la planificación tributaria de manera exitosa.

Es importante mencionar a la resolución general 4838/20 establece un régimen de información de planificaciones fiscales (IPF) donde tienen la obligación los sujetos comprendidos en el presente régimen de informar dichas planificaciones en las que intervengan, siendo esta una obligación concurrente, es decir que, el cumplimiento del IPF por uno de los sujetos obligados no libera al resto de la obligación de informar.

El Consejo profesional de Ciencias Económicas de Cordoba conjuntamente con otras provincias, interpuso una medida cautelar contra la norma del fisco para solicitar su suspensión y derogación para resguardar el secreto profesional, por lo que se ampara mediante artículo 8 de dicha resolución.

Por último, se sugiere la implementación de otras herramientas de planificación tributaria como la opción de Leasing financiero, devengado exigible o la elección de la forma jurídica más conveniente, entre otros. Se aconseja capacitaciones continuas involucradas en materia impositiva, puesto que el conocimiento de las leyes y normativas fiscales deben mantenerse actualizado, para que sean integradas, esto servirá de apoyo al momento de distribuir las diversas funciones y actividades del personal para llevar a cabo la planificación, mejorando su rendimiento, optimización de los recursos y alcanzando eficientemente los objetivos planteados.

Bibliografía

- AFIP. (2020). *Portal PyME*. Recuperado 02-10-2020 de shorturl.at/cvPS8
- Díaz, J (2013) *Análisis PESTEL: una herramienta de planeación estratégica*. Recuperado 29-08-2020 de shorturl.at/lnyM6
- Fraga, L. (2006) *Principios Constitucionales de la Tributación*. Fraga: Sánchez y Asociados. Caracas. Recuperado 14-09-2020 de shorturl.at/goyJ9
- Galarraga, A. (2012). *Fundamentos de Planificación Tributaria*. Editorial Hp. Caracas. Venezuela. Recuperado 14-09-2020 de shorturl.at/hmvA7
- González, E. (15 de enero de 2020). *La inflación argentina fue en 2019 del 53.8%, la más elevada en 28 años*. *El País*. Recuperado 29-08-2020 de shorturl.at/cnxH4
- INDEC. (2020). *Encuesta de Supermercados de autoservicios mayoristas*. Recuperado 29-08-2020 de shorturl.at/FQRS0
- INDEC.(2020).*Indice de Precios al Consumidor*. Recuperado 29-08-2020 de shorturl.at/bAQ67
- Infoleg. (2020). *Ley de Impuestos a las Ganancias*. Recuperado 10-10-2020 de shorturl.at/flpB3
- Irazoqui, F (2005). *La importancia de la adecuada Planificación Fiscal*. la Ley. Recuperado 15-09-2020 de shorturl.at/elqNZ
- Kanenguisse, M (23 de agosto). *La inflación y el desempleo colocan a la Argentina entre las economías de América Latina con peores perspectivas sociales para este año*. Infobae. Recuperado 30-08-2020 de shorturl.at/beuE2
- Quispe Pari, R (2019). *La Planificación Tributaria mejora el Capital de Trabajo en la Empresa Fabrinox SAC* (Trabajo final de grado). Universidad Peruana de las Américas, Lima. Perú. Recuperado 28-08-2020 de shorturl.at/dezO9
- Rivas, N. (2000) *Planificación Tributaria, Conceptos, Teoría y Factores a Considerar*. Santiago de Chile. Recuperado 15-09-2020 de shorturl.at/nCL17
- Saieg, L (30 de octubre 2016). *Pymes. Los beneficios de una nueva ley*. Los Andes. Recuperado 30-08-2020 de shorturl.at/duLR7
- Sánchez (2013). *Planificación fiscal* (Trabajo final de grado). Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado 27-08-2020 de shorturl.at/iCQVW

- Soria, N. (2018) *Planificación tributaria para empresas Lácteos. Caso Distribuidora "TANILACT"*. (Trabajo final de grado). Pontificia Universidad Católica de Ecuador, Ecuador. Recuperado 27-08-2020 de shorturl.at/tIS13
- Villanueva Yupanqui A. (2016) *El Planeamiento tributario y su efecto en la situación económica-financiera de la empresa Servicios Trujillo E.I.R.L.* (Tesis de Contador Público). Universidad Cesar Vallejos. Perú. Recuperado de shorturl.at/dilxN
- Villasmil, M (2011). *La planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Barranquilla, Colombia. Recuperado 14-09-2020 de shorturl.at/ijpDG